

Confined Spaces Permit Required – Landscaping Infographic – Spanish



MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR EN ESPACIOS CONFINADOS

Un **espacio confinado** es cualquier recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural escasa o nula, que en general no ha sido concebido para ser ocupado de forma permanente por personas; sin embargo, es necesario acceder más o menos frecuentemente a ellos. En todo espacio confinado deben adoptarse, entre otras, las **medidas preventivas** indicadas a continuación.

Trabajar desde el exterior

1



REALIZAR LOS TRABAJOS DESDE EL EXTERIOR siempre que sea posible. Así se evita el acceso al interior del espacio confinado y la exposición a riesgos importantes.

2



ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO POR ESCRITO que incluyan las fases a realizar, puntos de especial peligrosidad, correcta utilización de equipos, máquinas y herramientas.

3



ESTABLECER UN PERMISO DE TRABAJO que garantice que la entrada a este tipo de recintos se realiza en condiciones seguras y evitando el acceso a personas no autorizadas.

4



MEDIR Y EVALUAR EL RIESGO DE LA ATMÓSFERA INTERIOR ANTES DE ENTRAR. Dar formación teórica y práctica a los trabajadores sobre los riesgos en espacios confinados.

5



DISPONER DE UN MEDIDOR AMBIENTAL CONTINUO para acceder, de una máscara de autosalvamento y de un medio de comunicación permanente con el exterior.

6



VENTILAR MECÁNICAMENTE insuflando aire por la parte baja, y **FAVORECER LA VENTILACIÓN NATURAL** abriendo todas las aberturas. Si procede, limpiar el espacio desde el exterior.

7



ACTUAR CON UN EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE AL MENOS DOS PERSONAS, una de las cuales será recurso preventivo y permanecerá siempre en el exterior.

8



DISPONER DE UN SISTEMA DE RESCATE (arnés y sistema de izado) que permita la actuación en caso necesario, y formar al personal sobre cómo actuar ante emergencias.

Fuente: sesst.org